



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"  
Gestión Edil 2011 - 2014

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 010 -2014-MPH/GM**

Huancayo,

6 ENE. 2014

**VISTO:**

El Expediente No. 000821-M-2014, presentado a esta Municipalidad el 09 de enero de 2014, por el servidor: Lic. EDGAR ALEX MATEO VERASTEGUI, mediante el cual solicita ampliación de licencia particular sin goce de haberes; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente de Visto, en su condición de obrero permanente comprendido en el régimen laboral de la actividad privada, solicita ampliación de licencia sin goce de haberes otorgado con Resolución de Gerencia Municipal No. 539-2013-MPH/GM por espacio sesenta días desde el 12 de enero de 2014;

Que, efectivamente de acuerdo a documentos que obran en el legajo correspondiente del solicitante, se establece que inicialmente por Resolución de Gerencia Municipal No. 017-2013-MPH/GM del 11 de enero de 2013 se le ha concedido licencia particular sin goce de haberes, por el periodo comprendido del 07 de enero de 2013 al 06 de abril de 2013; luego por Resolución de Gerencia Municipal No. 157-2013-MPH/GM del 22 de abril de 2013, se amplía la licencia particular sin goce de haberes desde el 07 de abril de 2013 hasta el 06 de mayo de 2013; por Resolución de Gerencia Municipal No. 212-2013-MPH/GM del 22 de mayo de 2013, se amplía la licencia particular sin goce de haberes desde el 07 de mayo de 2013 hasta el 05 de julio de 2013; por Resolución de Gerencia Municipal No. 301-2013-MPH/GM del 10 de julio de 2013, se amplía la licencia particular sin goce de haberes desde el 06 de julio de 2013 hasta el 03 de octubre de 2013; y, finalmente mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 539-2013-MPH/GM del 15 de octubre de 2013, se amplía la licencia particular sin goce de haberes desde el 04 de octubre de 2013 hasta el 11 de enero de 2014;

Que, de conformidad con el segundo párrafo del Art. 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, los obreros que prestan sus servicios en las Municipalidades, para efectos de sus derechos y beneficios se encuentran sujetos al régimen laboral de la actividad privada;

Que, los artículos 11° y 12° inciso k) del TUO del Decreto Legislativo No. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo No. 003-97-TR prescribe que se suspende el contrato de trabajo cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin que desaparezca el vínculo laboral y que son causas de suspensión de entre otros el permiso o licencia concedidos por el empleador; disposición que es concordante con lo previsto en el artículo 34° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución de Alcaldía No. 361-2002-MPH/A;

Que, de acuerdo a lo glosado en líneas precedentes, y teniendo en cuenta que la solicitud de ampliación de licencia particular sin goce de haberes por motivo particular cuenta con la visación de la señora Gerente de Planeamiento y Presupuesto en su calidad de jefe inmediato; es procedente conceder la solicitud de ampliación de licencia particular sin goce de haberes desde el 12 de enero de 2014 hasta el 12 de marzo de 2014; y

Estando con el Informe Técnico No. 008-2014-GA-SGP/UBSyL de fecha 10 de enero de 2014 del Responsable de Beneficios de la Subgerencia de Personal, y con el Proveído de fecha 10 de enero de 2014 de la señora Subgerente de Personal, así como con la facultad conferida por Decreto de Alcaldía No. 004-2012-MPH/A del 03 de agosto de 2012.



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"  
Gestión Edil 2011 - 2014

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AMPLIAR LA LICENCIA PARTICULAR SIN GOCE DE HABERES, dispuesta mediante la Resolución de Gerencia Municipal No. 539-2013-MPH/GM del 15 de octubre de 2013, a favor del servidor municipal: Lic. EDGAR ALEX MATEO VERÁSTEGUI, con efectividad desde el 12 de enero de 2014 hasta el 12 de marzo de 2014, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 2° .-** Encargar a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Personal, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 3° .-** Notificar a la parte interesada conforme a lo dispuesto por la Ley No. 27444 del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Gerencia Municipal

  
Econ. Ernesto Segura Mayta  
Gerente Municipal

GM/ECSM  
SGP/MTE-ljhr